
Breve esbozo histórico sobre el ciberacoso como nueva forma de violencia en la era digital

Brief historical sketch of cyberbullying as a new form of violence in the digital age



Mileidy García Plá
Universidad de Oriente, Cuba
mileidygarciapla4@gmail.com

Miradas

vol. 19, núm. 1, p. 27 - 40, 2024
Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
ISSN-E: 2539-3812
miradas@utp.edu.co

Recepción: 07 febrero 2024
Aprobación: 11 junio 2024

DOI: <https://doi.org/10.22517/25393812.25668>

Resumen: Se abordan los antecedentes históricos que han determinado el origen y primeras manifestaciones del acoso digital como forma de violencia, siendo necesario visualizar los aspectos evolutivos de fenómenos concatenados a este que han permitido la aparición y desarrollo del ciberacoso como una modalidad más contemporánea de causar daño en el ámbito de las relaciones interpersonales. Se analiza, además, el *bullying*, sobre todo escolar, y su vínculo con el surgimiento del internet y las redes sociales, sistematizando sobre esta base, los hechos más connotados y con repercusión mediática de acoso digital, así como se resalta la experiencia práctica de Cuba al respecto. Con este trabajo se aporta una reseña histórica que nos muestra al ciberacoso como un fenómeno aún silenciado, invisibilizado y con escasa cultura de la población sobre su existencia, motivo que nos convoca a desarrollar investigaciones transdisciplinarias para su prevención como riesgo psicosocial. La metodología utilizada parte del empleo de los métodos histórico, exegético y análisis síntesis, unido a la revisión bibliográfica sobre el tema.

Palabras clave: Ciberacoso, internet, redes sociales, bullying.

Abstract: There are approached the historical records that you/they have determined the origin and first manifestations of cyberbullying as form of violence, being necessary to visualize the evolutionary aspects of phenomena linked to this last one that they have allowed the appearance and development of the cyberbullying like a more contemporary modality of causing damage in the environment of the interpersonal relationships. It is also analyzed, the bullying, school overalls, and their bond with the emergence of the internet and the social nets, systematizing on this base, the connoted facts and with mediatic repercussion of cyberbullying, mainly among students and in the labor environment, so much at international level as well as the practical experience of Cuba is stood out in this respect, which demonstrates that we are before a silenced phenomenon, not visible and with the population's scarce culture on its existence, reason that summons us to develop investigations

transdisciplinary for its prevention like risk psychosocial. The methodology utilized part of the employment of the historical method, sociales;c and analysis- synthesis, together with the bibliographical revision on the cyberbullying and related phenomena.

Keywords: Cyberbullying, internet, social nets, bullying.

Introducción

La evolución de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), ha significado también la evolución de los principales problemas de seguridad que afectan el ciberespacio, siendo uno de los más latentes el denominado ciberacoso o acoso digital, el cual, según la enciclopedia interactiva Ocean, es el resultado del incumplimiento de la etiqueta de la red o las reglas de comportamiento de los usuarios ante el uso del internet.

Actualmente, a partir de la rápida masificación de las TIC y de su uso intensivo, han aumentado las investigaciones en el mundo que empiezan a alertar sobre la necesidad de abordar esta problemática creciente, en su mayoría estudios publicados en los primeros años del presente siglo XXI, predominando los trabajos acerca del llamado ciberacoso entre iguales, o simplemente ciberacoso escolar.

Es de esta forma que el origen del acoso digital, como forma de violencia, transcurre entre dos momentos históricos de especial trascendencia para las relaciones humanas. En primer lugar, nace de los acontecimientos de bullying cuyas principales víctimas son niños, niñas y adolescentes, enmarcados en el ámbito de sus relaciones estudiantiles, tanto dentro de la institución educativa como en el entorno académico. En segundo lugar, la significación que tuvo para el mundo y las relaciones sociales la aparición del internet, la telefonía móvil, los ordenadores y como punto culminante las redes sociales; medios de naturaleza digital que han permitido el surgimiento de nuevas relaciones interpersonales a pesar de lo distante que puedan estar las personas físicamente, creándose un mundo virtual en el cual emergen o se traspolan determinadas conductas que pueden ser positivas o negativas, estando en este último caso la violencia o el acoso a través de las redes.

Teniendo en cuenta estas premisas, el presente trabajo persigue como objetivo general, fundamental, a través de una sistematización histórica sobre el ciberacoso y la evolución de los fenómenos más relacionados con su aparición, los elementos que caracterizan el origen y desarrollo de esta nueva modalidad de acoso y violencia, a partir de resaltar la presencia de casos connotados a nivel internacional, la respuesta legal a los hechos en determinados países, y la experiencia de Cuba frente a este riesgo cada vez más presente en la sociedad, dado el aumento continuo y ascendente del acceso a internet por ciudadanos y empresas.

Sirva este trabajo como una presentación inicial de este tema actual y novedoso para las personas en sus relaciones en esta sociedad digitalizada en la que vivimos hoy.

El Bullying Escolar Y Sus Orígenes. Una Referencia Obligada Del Ciberacoso

El antecedente más cercano en relación con la figura del ciberacoso, como fenómeno ante todo social, pero con consecuencias jurídicas, es el denominado en la doctrina como bullying o acoso, con su expresión originalmente manifestada en el ámbito académico o estudiantil. El bullying ocurre cuando los niños o adolescentes son atormentados continuamente por otros con más poder, ya sea por su fortaleza física o por su nivel social.

Según Lugones y Ramírez, (2017), los primeros estudios que se realizaron sobre el bullying datan de los países escandinavos, cuando tres víctimas, a finales de los años sesenta del siglo pasado, se suicidaron dejando constancia de cómo se sentían antes de quitarse la vida y haciendo referencia al malestar vivido ante las continuas intimidaciones sufridas en su centro escolar. Obviamente, estos hechos produjeron una gran alarma social, ante lo cual los agentes educadores promovieron estudios de investigación en los centros educativos para obtener datos objetivos de la prevalencia del fenómeno y, de este modo, intervenir sobre ello.

Dada la importancia y los efectos que causan en sus víctimas estos hechos, su denominación fue creada en 1993 por el psicólogo escandinavo Dan Olweus[2], de la Universidad de Bergen (Noruega), a partir de estudios sistemáticos realizados en los años 70' del pasado siglo XX sobre el suicidio de algunos adolescentes, empezando a utilizarse el término bullying. No obstante, al origen del concepto en ese año, la primera publicación de Dan Olweus fue en 1978 bajo el título de La agresión en las escuelas: Los bullies y niños agresivos, donde se define el concepto de bullying como la actitud de actuar como un toro en el aspecto de pasar por sobre otro(s) sin contemplaciones. Las traducciones más comunes del bullying al español son matonaje, acoso y hostigamiento.

Sobre esta base, la figura del bullying alcanza su mayor auge en la primera década del siglo XXI, a la vez que en estos años sufre su más importante transformación, al utilizar las herramientas telemáticas como principal aliado, de ahí la consideración de ver al ciberacoso como una nueva dimensión del acoso, ya no cara a cara, sino con empleo de las nuevas tecnologías.

Es de esta forma que el *bullying* o acoso escolar empieza un recorrido de cambios en sus manifestaciones y características, las que resultan más marcadas cuando se empiezan a conocer casos de adolescentes que utilizan las nuevas herramientas tecnológicas con el mismo propósito, es decir, hacer daño, molestar, amenazar u hostigar, dando lugar entonces al *ciberbullying*.

Por ello a pesar de ser un fenómeno nuevo en las formas que asume, no lo es en el fondo, pues el problema se viene a extender a medida que las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial la aparición de los teléfonos móviles con conexión a internet, los juegos interactivos, y los grupos de mensajería instantánea, se comienzan a popularizar, siendo los más jóvenes los que se inician como nativos digitales a tener un fácil acceso, a veces sin control y la escasa información, sobre las consecuencias que su mal uso les puede acarrear.

De la revisión de literatura sobre el tema, se constatan aspectos cronológicos que caracterizan la evolución y desarrollo del acoso tradicional, en especial el llamado acoso entre iguales o acoso escolar, como antecedente inmediato a la aparición del ciberacoso, por lo que en esta reseña se asume una síntesis de las principales etapas que remarcan su evolución, siendo las siguientes: (Boldú, 2014, p. 3)

- 1ra etapa: Década del 70- 80 del siglo XX:

1. Se destacó por los importantes aportes teóricos de Olweus, las medidas pioneras de auto informe para medir el acoso y el primer programa de prevención aplicado a las escuelas. Esta etapa transcurre principalmente en los países nórdicos

- **2da etapa: Década del 80- primeros años del 90 del siglo XX:** Se produce la internacionalización del estudio del fenómeno con investigaciones en diferentes continentes y la importante diferenciación entre acoso directo (agresiones físicas) e indirecto (difusión de rumores)

- **3ra etapa: finales de los años 90 del siglo XX- aproximadamente hasta el año 2004 del siglo XXI:** Se pone en marcha un programa de investigación internacional consolidado y se establece la diferenciación entre los distintos roles en la participación en el acoso escolar (acosador, víctima y espectadores).

Siguiendo este íter evolutivo, en los últimos años del siglo pasado, y más puntualmente en el presente siglo XXI, a partir del año 2000 y hasta aproximadamente el 2005, lo que está más de moda, ya no solo entre jóvenes, sino también entre adultos, son las redes sociales; como nueva forma de comunicación para las personas desde todas partes del mundo.

De esta forma el ciberacoso, como el lado oscuro del internet y las redes sociales, ubica su origen histórico en la cuarta etapa del desarrollo del bullying, (a partir del año 2005), la cual parte de la caracterización tradicional del acoso como forma de violencia, e incorpora elementos nuevos, como son sus principales características,

el alcance y las variables asociadas a su aparición, los que comienzan a ser objeto de estudio o investigación.

Por tanto, es a partir de la génesis y evolución de las redes sociales, que emergen los primeros casos de ciberacoso, que en el mundo digital se distinguen a través de sitios web o aplicaciones que operan en diversos niveles, los que facilitan el intercambio de información entre personas o empresas.

Si vamos a la historia de la red internet, según la Enciclopedia Interactiva Océano, se aprecia que la misma se inició en pleno periodo de la Guerra Fría, a fin de resolver un problema acuciante para la defensa de Estados Unidos: asegurar las comunicaciones después de una hipotética guerra nuclear. Es así como en el año 2000 tiene lugar el conocido estallido de la burbuja de Internet.

Si hacemos una cronología del origen y evolución del internet y las redes sociales, según la historia de la informática, se destacan como principales hechos los siguientes:

- En 1971 se envía el primer email o correo electrónico
- En 1978 se distribuyen las primeras copias de navegadores de internet a través de la plataforma Usenet
- En 1994 se funda GeoCities, una de las primeras redes sociales de internet tal y como hoy se conoce
- En 1995 TheGlobe.com permite a sus usuarios personalizar sus propias experiencias online publicando contenidos e interactuando con otras personas con intereses similares
- En 1997 se lanza AOL Instant Messenger y se inaugura la web com, que permite la creación de perfiles personales y el listado de amigos
- En el 2002 nace la primera red social Friendster, pionero en la conexión online de amigos reales, el cual llegó a alcanzar los tres millones de usuarios en solo tres meses.
- En 2003 tiene lugar la inauguración de la web MySpace, creada por una empresa de marketing online
- En el 2004 Facebook es presentado públicamente al mundo, realizando su lanzamiento en la Universidad de Harvard, y donde más de la mitad de sus 19 500 estudiantes se suscribieron a ella durante su primer mes de funcionamiento.
- En el 2006 se inaugura esta red social (Facebook)
- En 2009 llega al mundo el grupo de mensajería internacional WhatsApp
- En el 2010 se lanza la red social Instagram, vigente hasta hoy.

Actualmente, y tras dos décadas de evolución e innovación, las redes sociales mantienen un sistema abierto que posibilita interactuar con personas desconocidas, y se crean a partir de lo que estos usuarios aportan a la red, siendo estas herramientas basadas en la conexión a

internet, las que propician hechos de acoso digital en varias de sus formas.

Por otro lado, dado que una de las características del ciberacoso lo constituye el anonimato que facilitan las redes, este rasgo ha conllevado a la aparición de los primeros casos de acoso virtual con mayor connotación o repercusión mediática, que nacen a raíz de un uso no controlado de las redes sociales, en especial por menores, adolescentes y jóvenes, los que constituyen una buena parte de ese colectivo vulnerable ante las redes.

El Ciberacoso A Nivel Internacional. Respuesta Legal

Entre los casos de ciberacoso que más han trascendido están los suicidios de adolescentes en Estados Unidos, país del cual emergieron las principales redes sociales, en los primeros años del presente siglo. Asimismo, uno de los casos más connotados fue el de Amanda Todd, adolescente de 16 años de Canadá, la que fue víctima de sexting a partir de un vídeo erótico que se divulgó en las redes sociales en el 2012, que terminó con el suicidio de la joven.

El *sexting*, según Concepción (2022), que puede devenir en una forma de ciberacoso y en especial, de contenido sexual y desde un enfoque de género, tiene como primera referencia en el año 2005, en la publicación del periódico británico SundayTelegraph, y desde entonces se ha constatado su existencia en diversos lugares del mundo, con mayor incidencia en un primer momento en los países anglosajones: Australia, Nueva Zelanda, EE UU, y Reino Unido. Ya hoy generalizado al resto del mundo.

Del *sexting* se deriva la sextorsión, difundiéndose casos de este tipo en Estados Unidos y España en el año 2010, al ocurrir chantajes por parte de ciberacosadores contra mujeres, quienes de alguna forma obtuvieron fotos o videos íntimos de contenido sexual y fueron compartidos en redes sociales. Por las consecuencias del sexting y la sextorsión, se ha tipificado como delito en algunas legislaciones penales a nivel internacional, como es en el actual Código Penal Español tras su reforma de 2015[3].

Los casos de ciberacoso, acontecidos en un primer momento en países considerados del primer mundo, extendiéndose su existencia a otras latitudes; dado sus terribles efectos en las víctimas y la sociedad, han conllevado a que se refuercen las regulaciones de carácter internacional y otras específicas de varios países, según el nivel de incidencia del fenómeno. Es por ello por lo que en la legislación internacional se destaca un texto relacionado con el cibercrimen, el Convenio sobre cibercriminalidad, firmado por el Consejo de Europa en Budapest el 23 de noviembre de 2001.

Este Convenio constituye el primer tratado internacional que busca hacer frente a los delitos informáticos y los delitos en Internet mediante la armonización de leyes nacionales, la mejora de las técnicas de investigación y el aumento de la cooperación entre las naciones. Asimismo, trata en particular las infracciones de derechos de autor, fraude informático, pornografía infantil, los delitos de odio y violaciones de seguridad de red. También contiene una serie de competencias y procedimientos, tales como la búsqueda de las redes informáticas y la interceptación legal[4].

Igualmente, y con una entrada en vigor más reciente (25 de junio de 2021), se adopta en la Conferencia del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Convenio 190 y su Recomendación 206, sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, reconociendo expresamente el ciberacoso en el entorno laboral, y con mención al enfoque de género, el cual ya cuenta con la ratificación de varios países.

Mientras, en el entorno latinoamericano, se destacan Estados con legislación interna ante estos casos, como es Argentina, donde desde el año 2008, los usuarios de internet están protegidos por una Ley que introdujo los delitos informáticos al Código Penal Nacional. De igual forma, algunos estados en Estados Unidos han comenzado a encarar el problema del ciberacoso[5].

La realidad es que el acoso, en sus múltiples formas, ha existido desde siempre, pero ahora con la aparición y el uso masivo de las TIC (fundamentalmente internet, redes sociales y telefonía móvil), el acoso parece que se introduce en una nueva dimensión, en un nuevo contexto, en un espacio virtual donde da la impresión de que no existen límites (De Vicente, 2018, p. 19). Es como una mutación o evolución del acoso a otro espacio, el digital o virtual, donde todas las personas, con mayor o menor intensidad, interactúan constantemente.

El ciberacoso como fenómeno contemporáneo que es, no solo tiene como víctimas a menores, adolescentes y otras personas en razón de su género, sino que al proliferar con mayor incidencia desde los primeros años del siglo XXI, ha encontrado en los y las trabajadoras, un grupo especialmente vulnerable ante su existencia, sobre todo ante las nuevas formas de organización del trabajo, tanto en el sector público como privado, y muy especialmente ante las modalidades que engloban el teletrabajo y trabajo a distancia, estas últimas muy reforzadas legalmente y en la práctica a partir de la pandemia de la COVID-19.

En relación con el ciberacoso laboral, los antecedentes del fenómeno, dígame la violencia y el acoso en el ámbito laboral, son situaciones tan antiguas como el trabajo mismo; no obstante, el desarrollo de estudios que abordan los hechos que afectan la

dimensión psicosocial de los individuos que laboran, se ha concentrado mayormente en la última década del siglo XX, mientras que las legislaciones e instituciones que abordan la violencia en el trabajo, el acoso y el ciberacoso, son más escasas y más recientes aún, prevaleciendo en el presente siglo XXI.

De tal forma, uno de los casos de ciberacoso laboral más connotados y con mayor repercusión mediática, fue el acontecido en España en el año 2019, y se trata de un supuesto de sexting. La víctima era una trabajadora de la empresa IVECO que se suicidó en su casa, tras llevar más de un mes bajo presión por estar circulando entre sus compañeros de trabajo unos vídeos sexuales en los que ella aparecía con su expareja, con la que tuvo una relación sentimental cinco años atrás. Durante más de 10 días, la trabajadora tuvo que soportar por los pasillos de su puesto de trabajo, cómo resonaban las burlas, risas y comentarios de compañeros del centro y cómo se acercaban a su puesto de trabajo para cerciorarse de que era ella la que salía en las imágenes. El vídeo se difundió viralmente, circulaba de móvil a móvil a la velocidad de la luz y cada vez entre un mayor número de compañeros. "Sin dudas un supuesto de sexting con uno de los finales más dramáticos posibles como es la muerte de la persona". (De Vicente, 2020, p. 98).

En el caso de Cuba, a la hora de llevar a cabo este análisis histórico sobre el ciberacoso como fenómeno actual y moderno, no se pueden obviar algunos aspectos que han caracterizado la evolución de las TIC y la aparición del acoso, lo cual será objeto de estudio en el próximo epígrafe.

Cuba Y Su Entrada Al Mundo Digital. ¿Existen Casos De Ciberacoso?

Cuba se ha interesado por dominar e introducir en la práctica social las nuevas tecnologías y lograr una verdadera cultura digital en su población. Esto se evidencia a lo largo de los años, desde la creación de *Joven Club de Computación y Electrónica*, hasta la enseñanza de la computación masiva y gratuita en las escuelas (Concepción, 2022).

En el año 1996 llega el acceso de Cuba a internet, y es a partir de ese momento que surge la necesidad de organizar y enfocar el trabajo en aras de impulsar el uso y desarrollo de las TIC. Razón por la que un año más tarde la Resolución Económica del V Congreso del Partido Comunista de Cuba, refleja orientaciones para trabajar en ese sentido, y se aprueba, por primera vez, los Lineamientos Estratégicos para la Informatización de la Sociedad con objetivos generales hasta el 2000. Estos primeros pasos condujeron a que se creara el Ministerio de la Informática y las Comunicaciones (MIC), con la misión fundamental de fomentar el uso masivo de las TIC en la economía nacional, la

sociedad y al servicio del ciudadano. Con el paso del tiempo, cada institución en Cuba ideó las formas de llevar a todos el acceso a internet.

Sin embargo, no es hasta el 2015 que la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba (ETECSA S.A.), comienza la habilitación de zonas wifi públicas; con el objetivo de mejorar el acceso a internet para los cubanos, también se abrieron las primeras salas de navegación a internet mediante el servicio Nauta y se creó el correo electrónico. Para 2017 ya se hablaba en Cuba del servicio Nauta Hogar que permitía llevar internet a las casas y ya existían 895 sitios wifi. Un avance de gran connotación fue en diciembre de 2018 con la venta de los paquetes de datos móviles, inicialmente con la red 3G, y para 2019 se incorporó la 4G/LTE.

El reporte de *We are Social and Hoostuie* (2022), concluye que para inicios de 2022 había 7,69 millones de internautas, lo que representa el 68,0 % de la población total ante el 32,0 % que permanecía desconectada para esta fecha. De estas cifras, 6,75 millones de usuarios tienen redes sociales lo que equivale al 59,6 % de la población total (Concepción, 2022, p. 35). El sitio destaca, además, que existe la posibilidad de que los usuarios en redes sociales no representen a individuos únicos, lo que demuestra la existencia de cuentas o perfiles falsos.

Muestra de lo anterior es que, aunque nos parezca que Cuba está ajena a los peligros asociados con internet, un hecho de ciberacoso ocurrido en la región oriental en el año 2019 demuestra que todos estamos expuestos en las redes sociales u otras vías en el mundo digital. El hecho aconteció en el poblado de Maniabón, cercano a la ciudad de Puerto Padre, provincia Las Tunas, donde fueron víctimas de amenazas, agresiones verbales e insultos mediante la red social Facebook, varias personas de dicha localidad, desde un perfil falso llamado «Maniabón Peres». Alusiones a sus preferencias sexuales, burlas, chantajes y hasta «propuestas» de retribución monetaria a cambio de chismes, se publicaron a través de esa cuenta en la que se socializaron detalles (verdaderos y falsos), sobre la intimidad de las víctimas[6].

Este acontecimiento puso al descubierto la no identificación del fenómeno en Cuba por parte de quienes lo sufren, unido al desconocimiento e invisibilización de la problemática por víctimas e instituciones, aunque se pudo conocer que una red de amistades online se activó a partir del suceso, en franca denuncia contra las actividades del supuesto usuario Maniabón Peres, hasta que Facebook bloqueó la cuenta.

No obstante, lo anterior, el hecho enunciado no es un único suceso ni tampoco es aislado. En Cuba se da enormemente el ciberacoso desde las redes sociales y todos los días, muestra de ello es el

linchamiento mediático, a través de denigrar a una persona, poner en evidencia datos de su vida, molestar, humillar, sobre todo por tendencia política e ideológica, y a personas de la vida pública del país.

Lo abordado hasta esta parte nos presenta al ciberacoso como un fenómeno con implicaciones sociales pero también legales, que desde el origen del bullying, sobretodo escolar, y posteriormente el internet y las redes sociales, se expone ante el mundo como un riesgo latente para los usuarios de esta sociedad digital, cobrando vida en todas las facetas de las relaciones interpersonales, además de atentar contra derechos y garantías constitucionales de los individuos durante todas las etapas de su desarrollo, como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, así como adultos trabajadores en cualquier sector de la economía, todos los cuales son potenciales víctimas de acoso digital en cualquiera de sus formas o contextos.

Hoy por hoy, la presencia de los cubanos en el espacio público digital crece en espiral, como fruto del proceso de informatización de la sociedad, exhibiendo Cuba una penetración de internet en su población superior a la de la media mundial[7], lo que demuestra que seguimos avanzando en el acceso al mundo digital, como expresión de la voluntad política del Estado y del afán de comunicación y conocimientos de las personas.

Hoy las redes sociales y el internet en sentido general extienden su omnipresencia sin fronteras y se hacen cada día más imprescindibles en todas las facetas de nuestra vida diaria, aunque queda mucho por avanzar en acceso, contenidos y usos; pero para ello su empleo debe ser responsable y muy a tono con los riesgos y amenazas que pueden representar para los internautas en el ciberespacio actual en el que nos movemos día a día.

Consideraciones Finales

- El ciberacoso responde a una forma de violencia y acoso con mayor desarrollo en sus características y formas de expresión, lo que obedece a la impronta que le aporta el empleo de las nuevas herramientas telemáticas a las modalidades que actualmente asume el fenómeno, haciéndolo más dañino, continuo y en ocasiones impune para sus perpetradores

- Si bien la violencia y el acoso no son un tema nuevo, el bullying en general y particularmente el escolar, constituye el antecedente histórico primario del cual deriva el hoy conocido como cyberbullying o ciberacoso, en estrecha relación con el surgimiento del internet y las redes sociales, haciendo que adquiriera un especial protagonismo como fenómeno socio jurídico contemporáneo

- La connotación que está adquiriendo el ciberacoso a partir de la existencia en el mundo de diversos casos de este tipo con amplia

repercusión mediática, el que va transitando por el logro de una mayor concienciación sobre esta problemática. Ejemplo de ello es la recién entrada en vigor del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluyendo el acoso digital, instrumento de carácter internacional que ya cuenta con la ratificación de varios países especialmente de América Latina y la Unión Europea, lo que demuestra que a partir del año 2021 es cuando efectivamente este fenómeno empieza a adquirir una mayor relevancia para los Estados desde la dimensión legal

- Cuba está inmersa en su proceso de informatización de toda la sociedad, lo que necesariamente conlleva a trabajar porque la población cubana adquiera una mayor cibercultura sobre los riesgos existentes y reales en la red, para lo cual es importante conocer y ubicar históricamente el origen del ciberacoso y su evolución, como un punto de partida para hacer frente a la prevención de este riesgo en la actual sociedad digitalizada en la cual convivimos.

Referencias Bibliográficas

- Boldú, A. (2014). *El ciberacoso, una aproximación criminológica*. [Tesis de Maestría – Universitat Pompeu Fabra]. Repositorio institucional. <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/22822/El%20ciberacoso-TFM.pdf>.
- Ley Orgánica. (1995, 23 de noviembre). Jefatura del Estado. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444>.
- Concepción, A. (2022). *¿Hola, me puedes enviar un pack? Documental audiovisual sobre la práctica de sexting en adolescentes habaneros*. [Tesis pregrado- Universidad de La Habana]. Repositorio institucional.
- Cubadebate. (2020, 4 de abril). *Informe Global Digital 2020: Cuba por primera vez por encima de la media mundial de penetración de internet*. www.cubadebate.cu
- De Vicente, F. (2018). *Ciberacoso en el trabajo*. Editorial Atelier.
- Pachés, F. (2020). *El Convenio 190 OIT y su trascendencia en la gestión preventiva de la violencia digital y ciberacoso en el trabajo*. Centros de Estudios Financieros.
- Tokio School. (2020, 23 de septiembre). *El origen de las redes sociales*. <http://www.tokioschool.com>.
- Navarro, J. (2000). *Enciclopedia autodidáctica interactiva Océano*. Grupo Editorial Océano.
- Placer Digital. (2021, 21 de marzo). *Historia de la informática. Redes sociales*. <http://placerdigital.net/la-historia-de-las-redes-sociales-infografia>
- Lugones, M. y Ramírez, M. (2017). Bullying: aspectos históricos, culturales y sus consecuencias para la salud. *Revista Cubana Medicina General Integral*, 33(1), 154-162.
- Molina, J. y Vecina, P. (s/f) *Bullying, cyberbullying y sexting. ¿Cómo actuar ante una situación de acoso?* Ediciones Pirámide.
- International Labour Organization. (2019). *Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/ed_norm/relconf/documents/meetingdocument/wcms711719.pdf.
- Peña, L. (2019). *Ciberacoso: Asechanzas desde internet, ¿también en Cuba?*. Periódico Juventud Rebelde. www.juventudrebelde.cu.

Notas

- [1] Consultor A en Asesoría y Asistencia Legal (Jefa de Grupo Técnico), en la Empresa Provincial de Consultoría y Servicios Legales CONSEL Santiago de Cuba. Profesora auxiliar a tiempo parcial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente. Registro ORCID: 0000-0003-0858-0145. Correo electrónico: mileidygarciapla4@gmail.com
- [2] Dan Olweus es el psicólogo que llevó más años estudiando el fenómeno *bullying*, y eligió esta palabra por su parecido con *Mobbing*, término que se utiliza para describir el fenómeno en que un grupo de pájaros ataca a un individuo de otra especie. *Bullying* viene del vocablo inglés "bull" que significa toro.
- [3] Véase Código Penal español. Versión vigente de: 13/3/2019. Jefatura del Estado. BOE 24 de noviembre de 1995, núm. 281, [pág. 33987]; rect. BOE, núm. 54, [pág. 8401]. Art. 197 Delito de sexting. (soporte digital)
- [4] Este convenio fue elaborado por el Consejo de Europa en Estrasburgo, con la participación de los estados observadores de Canadá, Japón y China. Disponible en <http://www.Conveniosobrecibercriminalidad.html>
- [5] Tanto así que la primera ley contra el ciberacoso en EE. UU. tuvo lugar en 1999 en California, luego se aprobó en Florida en 2003, y en Texas se promulgó el Acta StalkingbyElectronicCommunicationsAct en 2001, Más información en: <http://www.fdle.state.fl.us/Fc3/cyberstalking.html>.
- [6] Consultor A en Asesoría y Asistencia Legal (Jefa de Grupo Técnico), en la Empresa Provincial de Consultoría y Servicios Legales CONSEL Santiago de Cuba. Profesora auxiliar a tiempo parcial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente
- [7] Cubadebate. (2020) "Informe Global Digital 2020: Cuba por primera vez por encima de la media mundial de penetración de internet". Web: www.cubadebate.cu.

Enlace alternativo

<https://revistas.utp.edu.co/index.php/miradas> (uri)

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/amelijournal/845/8455052004/8455052004.pdf>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en portal.amelica.org

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Mileidy García Plá

Breve esbozo histórico sobre el ciberacoso como nueva forma de violencia en la era digital
Brief historical sketch of cyberbullying as a new form of violence in the digital age

Miradas

vol. 19, núm. 1, p. 27 - 40, 2024

Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
miradas@utp.edu.co

ISSN-E: 2539-3812

DOI: <https://doi.org/10.22517/25393812.25668>